



DECRETO EXENTO N° 1.146 /  
RETIRO, **17 ABR. 2015**  
VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- 2°.- La Ley N° 19.886.- “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios” y su reglamento.
- 3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4°.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El proyecto “Construcción Soluciones Sanitarias Copihue”.
- 2.- El tiempo que conlleva el proceso de licitación y contratación.
- 3°.- Art. 8 letra g ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público, y art. 10 N°7 letra J. de su reglamento.
- 4.- La necesidad de contar con los servicios para la operación y mantención de la Planta de Tratamiento Sector Copihue:
- a) Apoyo en limpieza general de piscinas, lechos de secado etc., en Planta de Tratamiento.-
- b) Apoyo en limpieza y mantención de redes de colectores y sistema Planta de Tratamiento y Elevadora de Aguas Servidas, etc., de Copihue.
- 5.- El Acuerdo del Concejo Municipal en sesión 86° ordinaria de fecha jueves 16 de abril del 2015, comunicado a través del Secretario Municipal por Certificado N°39 de fecha 16 de abril del 2015, de contratar los servicios de “Apoyo Planta de Tratamiento Copihue” desde el mes de abril hasta diciembre del 2015 al Sr. Nolberto Matus Aravena, Rut N° 13.615.937-2 por la suma de \$450.000.-

DECRETO:

- 1.- ADQUIERASE, vía trato directo el servicio de “Apoyo Planta de Tratamiento Copihue” al Sr. Nolberto Matus Aravena, Rut N°13.615.937-2, por la suma de \$450.000.- imp. Incl. mensuales.
- 2°.- La Inspección del servicio estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 3°.- IMPUTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, 22.11.999.- “Otros”, Area de Gestión 02 - Servicio a la Comunidad, Programa 10, por un monto de \$4.050.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE DEPTO. DE ADM Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



DIRECTOR  
SECPLA  
RETIRO



GERARDO BAYER TORRES